



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires 16 de Enero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 23 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00019063-9/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 173/2018 se dispuso la implementación y puesta en marcha del “Centro de Justicia de la Mujer” que funcionará en el edificio ubicado en Avenida Pedro de Mendoza 2689/91 de esta Ciudad.

Que en el Art. 3° de la mencionada Resolución se encomienda la Sra. Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo que lleve a cabo las acciones necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Justicia de la Mujer.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo propone el pase de la agente Ana Franca Iacopetti.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que la agente Ana Franca Iacopetti está confirmada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Ana Franca Iacopetti, Legajo N° 4214, pase a desempeñarse en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Centro de la Justicia de la Mujer, manteniendo las condiciones actuales de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 23 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires